

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUIO  
A PAGAR  
C.P.A. N° 1.5400-1-FWD  
C.P. 1.5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, JUEVES 15 DE JUNIO DE 2017

N° 25.453

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. ADOLFO CABALLERO**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0225 -MG- 15-02-17

ARTÍCULO 1°: Desígnase en el grado jerárquico de Agente de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, a los alumnos egresados en la Diplomatura en Seguridad Ciudadana de la Universidad Católica de Cuyo, que a continuación se detallan, conforme el siguiente orden:

EN EL CUERPO SEGURIDAD - ESCALAFÓN GENERAL:

- 1) ABALLAY, Adela Guadalupe D.N.I.N° 37.648.892  
2) PEREZ FERNANDEZ, Franco Ezequiel D.N.I.N° 39.956.410

DECRETO N° 0228 -MG- 16-02-17

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. MERCADO, Juana Herminia a partir del 05 de Octubre de 2015, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29°, 30° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0229 16-02-17

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 202.774,08).

DECRETO N° 0234 -MG- 17-02-17

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada "CÁMARA DE PROVEEDORES MINEROS Y AFINES DE CALINGASTA ASOCIACIÓN CIVIL, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0209 10-02-17

ARTÍCULO 1°.-Acéptase al Dr. ERNESTO ESCOBAR, D.N.I. N° 16.669.536, la renuncia presentada al cargo de Jefe de Asesores del Señor Secretario General de la Gobernación, a partir del día 7 de febrero de 2.017.

DECRETO N° 0213 -MSP- 13-02-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes las Resoluciones varias dictadas por el Ministerio de Salud Pública, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial. Que conforme la Ley N° 1423-A que sustituye el Art. 23° de la Ley N° 1116-A las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q

DECRETO N° 0217 -MSP- 14-02-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes las Resoluciones varias dictadas por el Ministerio de Salud Pública, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial. Que conforme la Ley N° 1423-A que sustituye el Art. 23° de la Ley N° 1116-A las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q.

DECRETO N° 0222 -MSP- 14-02-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes las Resoluciones varias dictadas por el Ministerio de Salud Pública, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial. Que conforme la Ley N° 1423-A que sustituye el Art. 23° de la Ley N° 1116-A las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendida en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q.

DECRETO N° 0235 -MG- 17-02-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al estatuto social de la entidad civil denominada "SOCIEDAD ISRAELITA DE BENEFICENCIA DE SAN JUAN" hoy "ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD ISRAELITA DE BENEFICENCIA DE SAN JUAN", a fin de adecuar el mismo a las disposiciones del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.



DECRETO N° 0238 -MSP- 20-02-17

ARTÍCULO 1°.-Justificar, las inasistencias incurridas los días 12 (doce) al 16 (dieciséis) de Septiembre del año 2016, por haber asistido al "52nd EASD ANNUAL MEETING OF THE EUROPEAN ASSOCIATION FOR THE STUDY OF DIABETES", que se realizó en Munich, Alemania al Dr. José Daniel MORANDO, D.N.I N° 17.923.608 Actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva- Ley N° 71-Q, Médico- Grado IX-24hs, Concursado del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.-

DECRETO N° 0241 -MG- 21-02-17

ARTÍCULO 1°: Transfiérase al Oficial Ayudante Dn. Pedro Maximiliano AGUIRRE, D.N.I. N° 34.062.463, del Cuerpo Seguridad Escalafón General al Cuerpo Técnico Escalafón Intendencia de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

## **NOTIFICACIONES**

### **SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas e interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas para el proyecto "ARGSOLAR 1 Y ARGSOLAR 2", peticionada por el Sr. Omar Romano, Titular del Proyecto Enunciado, a la Audiencia Pública a realizarse el día 21 de Junio de 2017 a las 11.30 hs., en las instalaciones de la Sede de UATRE, con domicilio constituido en Calle San Martín y Proyecta, Localidad de Media Agua, Dpto. Sarmiento, Provincia de San Juan, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, según lo establece la legislación ambiental vigente.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente (Ley N° 504-L, Artículo 4°, Inciso 2° y Art. 6° su Modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la Audiencia Pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de

Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector II, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los Profesionales de la Empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable.-

N° 54.417 Junio 15/19. \$ 900.-

### **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SAN JUAN**

#### **CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA CUBRIR LAS VACANTES A:**

- JUEZ DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO VALLE FÉRTIL.
- DEFENSOR GENERAL Y ASESOR LETRADO DE MENORES DE LA 2° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL -JÁCHAL.

A partir del día 26 hasta el 30 inclusive, del mes de Junio del corriente año, deberán los interesados presentar los legajos ante la Secretaría del Consejo, en horario judicial, sin habilitación de hora, aclarando los postulantes de manera clara y precisa el cargo para el cual concursan. Los días 03, 04 y 05 de Julio del año 2017, los aspirantes podrán completar la documentación en los casos que corresponda. El plazo para efectuar impugnaciones correrá los días 06, 07 y 25 de Julio del mismo año. Las presentaciones deberán formalizarse ante la Secretaría del Consejo de la Magistratura, ubicada en calle Jujuy 162 Sur, Ciudad. En horario hábil judicial, sin habilitación de hora.-

Fdo: Pablo Germán Yacante - Secretario

N° 3114 Junio 14-15. Eximido.-

## **RESOLUCIONES**

### **ANEXO**

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Son parte de la presente Edición Web los Anexos del PADRÓN DE CONTRIBUYENTES CALIFICADOS DE RIESGO FISCAL según lo establecido en las Resoluciones N° 1.219-DGR-2014 y N° 0467-DGR-2015.

Cta. Cte. 12.363 Junio 15. \$ 10.000



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
DIV. RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN  
SAN JUAN  
READJUDICACIÓN DE BECAS VACANTES  
ESPECIALIDADES Y CUPOS - 2017

**DEL 16 AL 26 DE JUNIO DE 2017**, INSCRIPCIÓN ON LINE, EN EL SISTEMA  
INTEGRADO DE INFORMACIÓN SANITARIA ARGENTINA (SIISA).  
INGRESANDO A LA PÁGINA: [www.msal.gov.ar](http://www.msal.gov.ar) <https://sis.tnsal.gov.ar/sisa/>

ADJUDICACIÓN DE BECAS 29 DE JUNIO DE 2017, DE 8 A 12 HS. - 3° PISO -NÚCLEO 2-  
CENTRO CÍVICO.

Jurisdicción	Especialidades	Cupos
	<b>HOSPITAL DR. G. RAWSON</b>	
San Juan	Anestesiología	1
San Juan	Cardiología	1
San Juan	Clínica Médica	3
San Juan	Neurocirugía	1
San Juan	Terapia Intensiva Adultos	3
San Juan	Pediatría	6
	<b>HOSPITAL DR. M. QUIROGA</b>	
San Juan	Clínica Médica	3
San Juan	Psiquiatría	1
San Juan	Cardiología	2
	<b>CENTRO ADIESTRAMIENTO DR. R. FAVALORO</b>	
San Juan	Medicina General y/o Familiar	10
	TOTAL	31

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN  
MINISTERIO DE SALUD DE SAN JUAN  
CENTRO CÍVICO 3° PISO  
E-MAIL:  
[residencias.sanjuan@gmail.com](mailto:residencias.sanjuan@gmail.com)



**RESOLUCIÓN N° 0445**  
**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1 0.- Aprobar, mediante la presente Norma Legal, las modificaciones de las Resoluciones 680-MSP-2010, 518-MSP-2012 Y 688-MSP-2012, que rigen el Ingreso de las Residencias del Equipo de Salud, las que se detallan en los ANEXOS I, II y III que forman parte de esta resolución; merced a las razones invocadas en los considerandos anteriores.

RESOLUCIÓN N° 0445/MSP

**ANEXO II**

**MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 518-MSP-2012 QUE ALCANZA EXCLUSIVAMENTE A POSTULANTES MÉDICOS.**

**ADJUDICACIÓN Y READJUDICACIÓN DE PLAZAS.**

La ADJUDICACIÓN de PLAZAS se llevará a cabo por el lapso de un (1) día hábil, a partir de las ocho (08:00) horas y hasta agotar la instancia, en fecha que será dada a conocer oportunamente.

Los Postulantes Médicos que queden en condiciones para participar de la READJUDICACIÓN DE PLAZAS, deberán completar nuevamente su pre-inscripción en el SIISA. En caso de que los Postulantes provengan de haber rendido el EXAMEN ÚNICO en otra jurisdicción, deberán también aportar la documentación DEFINITIVA impuesta. La fecha de la READJUDICACIÓN DE PLAZAS será definida y comunicada oportunamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN  
RESOLUCIÓN N° 0445-MSP

San Juan, 13 de MARZO de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 800-1335 /2010, registro del Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado actuado se generaron los Instrumentos Legales que dan marco a las formalidades del Ingreso a las Residencias del Equipo de Salud, a saber: Resolución 0680-MSP-2010, que aprueba "Requisitos y Bases para el Ingreso a Residencias del Equipo de Salud", Resolución 518-MSP-2012 que modifica la anterior en el Artículo 2° "E-8-ADJUDICACIÓN" y "F-REOFRECIMIENTO DE PLAZAS" y Resolución 688-MSP-2012 por la que se autorizó a Postulantes de la Convocatoria 2012, a inscribirse en forma exceptiva y con carácter precario, contando con "Título Profesional o Certificado de Título en Trámite", "Certificado Analítico Definitivo o Provisorio" y con "Certificado de Reincidencia o Constancia de su trámite".

Que, habiéndose producido novedades en torno a la modalidad con que se tomará la evaluación de Ingreso a las Residencias del Equipo de Salud para todas las ESPECIALIDADES MÉDICAS, deben introducirse las modificaciones necesarias que definan con claridad en qué consisten los cambios y los alcances que éstos tengan.

Que, en el marco de la implementación del SIISA (Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina), las jurisdicciones de todo el País pueden optar por la modalidad de Examen Único Nacional para el Ingreso de Residencias del Equipo de Salud con exclusividad para todas las Especialidades Médicas, quedando excluidas de tal modalidad las Profesiones No Médicas, cuyas evaluaciones continuarán con el mismo espectro que viene aplicándose en los últimos años.

Que, San Juan ha cumplido con las formalidades ante el Ministerio de Salud de la Nación para sumarse, a partir del presente año, a la modalidad referida en el considerando anterior, integrándose a la red conjuntamente con las Provincias de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Santiago del Estero, La Rioja, San Luis, Jujuy, Catamarca, Santa Fe, Tucumán, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Salta y con el Instituto Nacional de Rehabilitación Psi-cofísica del Sur (INAREPS).

Que, el Examen Único Nacional Para Especialidades Médicas está diseñado por el Ministerio de Salud de la Nación en consenso con las Provincias intervinientes, constando de cien (100) preguntas de opción múltiple con sólo una (1) respuesta correcta, aprobándose con el cincuenta por ciento (50%) de respuestas acertadas. La duración del examen será de cuatro (4) horas, lo que alcanza también a la evaluación de Profesiones No Médicas. Para el momento de evaluación, los Postulantes en su totalidad podrán llevar lápiz, goma y lapiceras y/o bolígrafos de color negro, único color que se admitirá para trabajar en las grillas. Queda absolutamente prohibido el ingreso con celulares, tablets u otros artículos similares.



Que, finalizada la toma del Examen Único, y una vez que los Postulantes Médicos hayan restituido sus Grillas y Cuadernillos de preguntas, se llevará a cabo la corrección de las evaluaciones mediante lector óptico; lo que permitirá dar a conocer inmediatamente las notas, las que serán publicadas en el SIISA.

Que, el Orden de Mérito para Especialidades Médicas será dado a conocer a partir del quinto (5°) día hábil posterior a la evaluación, publicándose en SIISA y/o personalmente en dependencias de la División Recursos Humanos y Capacitación del Ministerio de Salud Pública de San Juan.

Que, merced a que se adopta la modalidad de EXÁMEN ÚNICO PARA EL INGRESO DE RESIDENTES DEL EQUIPO DE SALUD, EXCLUSIVAMENTE PARA TODAS LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS, éstas no dispondrán del Recurso de Revisión de Examen ni de Apelación, previas a la Adjudicación de Plazas; estas instancias sólo se mantienen para las PROFESIONES NO MÉDICAS.

Que, la Adjudicación de Plazas se llevará a cabo por el lapso de sólo un (1) día hábil, a partir de la hora 8.00 y hasta agotar la instancia, tanto para Especialidades Médicas como para Profesionales No Médicas, en fechas disímiles y que serán dadas a conocer oportunamente.

Que, los POSTULANTES MÉDICOS que queden en condiciones para participar de la READJUDICACIÓN DE PLAZAS, deberán completar nuevamente su pre-inscripción en el SIISA. En caso de que estos Postulantes provengan de haber rendido el EXÁMEN ÚNICO en otra jurisdicción, deberán también aportar la documentación DEFINITIVA impuesta. La fecha de READJUDICACIÓN de PLAZAS será definida y comunicada oportunamente.

Que, la requisitoria para el Ingreso a las Residencias del Equipo de Salud incluye, a partir de la convocatoria 2013 en adelante, la presentación de "CONSTANCIA ACTUALIZADA DE CUIL/CUIT de ANSES" y el "COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN ON LINE EN SIISA". Este requisito debe ser cumplido por TODOS los Postulantes.

Que, a partir de la convocatoria 2013 en adelante, se mantendrá lo dispuesto en Resolución 688-MSP-2012, sobre inscripciones con documentación precaria; otorgándose una extensión del plazo de presentación de DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA conferido por el Artículo 2° de la norma, hasta la hora 12 a.m del día hábil previo a la fecha de Adjudicación. Esta modificación alcanza a Profesionales Médicos y No Médicos.

Que, para las Profesionales Médicas y No Médicas, salvo las variaciones puntualizadas en este Instrumento Legal, se mantienen las condiciones impuestas por Resoluciones 680-MSP-2010, 518-MSP-2012 y 688-MSP-2012.

Que, cabe insistir en que el Orden de Mérito alcanzado tanto por Profesionales Médicos como No Médicos, sólo define el Ingreso y no el destino de la Beca obtenida y que, en caso de que existan Becas de una misma Especialidad Médica y/o Profesión No Médica, posibles de ser distribuidas en más de un Establecimiento Sanitario, tal distribución no se definirá por el Orden de Mérito sino que se llevará a cabo un sorteo ante Escribana Mayor de Gobierno o Autoridad competente en que ésta delegue tal responsabilidad.

Que, los aspectos reflejados en los considerandos precedentes se resuelven en los ANEXOS I, II y III de este Instrumento Legal, del cual forman parte.

Que, ha tomado debida intervención el Departamento Jurídico.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

**ANEXO I**

**MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN Nº 680-MSP-2010 QUE ALCANZA A  
POSTULANTES MÉDICOS Y NO MÉDICOS**

A-REQUISITOS:

Se suprime el punto "A-7-Domicilio Legal" y todo aspecto relacionado con él.

Se incluye Comprobante de Pre-Inscripción en SIISA y Constancia de CUIL/CUIT otorgado por ANSES.

**B-INSCRIPCIÓN:**

Se modifica el punto "B-2", segundo párrafo, el que queda redactado como sigue:

"También se admitirá inscripción por terceros, mediante presentación de autorización emitida ante el Juez de Paz e intervenida por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia donde hubiera sido labrada la autorización; solamente en aquellos casos en que los Postulantes se domicilien en zonas alejadas que no cuentan con servicios de Escribanía"

**C-RECEPCIÓN DE CARPETAS**

Se modifica la aclaración final del punto, consignándose que en lugar de las unidades tributarias de cuarenta centavos (\$ 0,40), deberán hacerse depósitos de un peso (\$ 1,00) por copia, en la cuenta New Código Sanitario N° 600-209358-9, operante en Banco de San Juan.

**DURACIÓN DEL EXÁMEN:** la duración de la evaluación será de cuatro (4) horas.

Concluida la toma de evaluación, los Postulantes deberán restituir cuadernillo y grilla, ésta debidamente identificada con firma, aclaración y número de documento.

**ACLARACIÓN:** para el momento de evaluación, los Postulantes podrán llevar lápiz negro, goma, bolígrafos y/o lapiceras color negro, único color que se admitirá para trabajar en las grillas.

No se aceptará la doble marcación o la enmienda de las respuestas. La pregunta no contestada o la respuesta con doble marcación y/o enmienda, se tendrá por mal contestada.

La presencia de papeles, el intercambio de hojas, la conversación entre los Profesionales evaluados, implicará la AUTOMÁTICA ANULACIÓN DEL EXÁMEN. Queda terminantemente prohibido el acceso a la evaluación con celulares, I-Pad, tablets, notebooks y/o cualquier otro elemento electrónico. La tenencia y/o pérdida y/o rotura (parcial o total) de estos artículos, para el caso de quienes los llevaran a la evaluación, será de exclusiva responsabilidad de su propietario, el que no podrá transferir dicha responsabilidad ni a los integrantes del Comité de Examen ni a los administrativos asistentes de éste.

**MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 680-MSP-2010 QUE ALCANZA EXCLUSIVAMENTE A POSTULANTES MÉDICOS**

Adoptado el EXÁMEN ÚNICO para Postulantes Médicos a partir de la Convocatoria del presente año, se incluirán modificaciones en la Resolución 680-MSP-2010 relacionadas con las Bases para el Examen, Corrección y Resultados.

**D-BASES PARA EL EXÁMEN**

Se modifican los Puntos "D-1", "D-2-In Fine", "D-3", los que quedarán redactados.

D-1) La Convocatoria de Postulantes a Becas de Residencias para Médicos de Todas las Especialidades, cuyo ingreso se dirime por EXÁMEN ÚNICO NACIONAL, será dispuesta anualmente por el Ministerio de Salud de la Nación, en consenso con las jurisdicciones que se integran a la modalidad de esta evaluación.

ARTÍCULO 1° - Aprobar, mediante la presente Norma Legal, las modificaciones de las Resoluciones 680-MSP-2010, 518-MSP-2012 y 688-MSP-2012, que rigen el Ingreso de las Residencias del Equipo de Salud, las que se detallan en los ANEXOS I, II y III que forman parte de esta resolución; merced a las razones invocadas en los considerandos anteriores.

ARTÍCULO 2°- Registrar, comunicar y archivar.

Fdo. Dr. Oscar A. Balverdi, Ministro de Salud Pública

**ANEXO II****MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 518-MSP-2012 QUE ALCANZA EXCLUSIVAMENTE A POSTULANTES MÉDICOS****ADJUDICACIÓN Y READJUDICACIÓN DE PLAZAS**

La ADJUDICACIÓN de PLAZAS se llevará a cabo por el lapso de un (1) día hábil, a partir de las ocho (08:00) horas



y hasta agotar la instancia, en fecha que será dada a conocer oportunamente.

Los Postulantes Médicos que queden en condiciones para participar de la READJUDICACIÓN DE PLAZAS, deberán completar nuevamente su pre-inscripción en el SIISA. En caso de que los Postulantes provengan de haber rendido el EXÁMEN ÚNICO en otra jurisdicción, deberán también aportar la documentación DEFINITIVA impuesta. La fecha de la READJUDICACIÓN DE PLAZAS será definida y comunicada oportunamente.

### **MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 518-MSP-2012 QUE ALCANZA EXCLUSIVAMENTE A POSTULANTES NO MÉDICOS**

E-8: ADJUDICACIÓN de acuerdo al Orden de Mérito Definitivo, se procederá al Ofrecimiento General de las Plazas de Residentes de primer año para Profesiones No Médicas, este proceso se llevará a cabo por el lapso de un (1) día hábil posterior a la finalización de las instancias de Revisión, Apelación y Publicación de Orden de Mérito Definitivo, a partir de las ocho (08:00) horas y hasta agotar la instancia, en fecha que será dada a conocer oportunamente.

Aclaración: Salvo las modificaciones expresadas para Postulantes Médicos y No Médicos, el texto de la Resolución 518-MSP-2012 seguirá vigente.

### **ANEXO III**

### **MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 688 MSP-2012 QUE ALCANZA A POSTULANTES MÉDICOS Y NO MÉDICOS**

Se modifica el Artículo 2° de la Resolución 688-MSP-2012, el que quedará redactado del siguiente modo:

"ARTÍCULO 2°.- La excepción resuelta en el Artículo 1° de esta Norma Legal, sobre Inscripciones con documentación precaria, amparará a Postulantes Médicos y No Médicos. El plazo de presentación de la documentación definitiva, se extenderá hasta la hora doce (12:00) a.m del día hábil previo a las fechas de Adjudicación de Plazas".

Fdo. Dra. Andrea Pérez Pazo

Jefa Div. Recursos Humanos

y Capacitación

Ministerio de Salud Pública - San Juan

Cta. Cte. 12.350 Junio 14/27. \$ 16.290.-

### **EDICTOS DE MINAS**

#### **EDICTO DE MINA EXPTE. N° 1124-177-R-16**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Valle Fértil, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.641.202,00 e X= 6.596.402,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

#### **PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94**

<b>VÉRTICES</b>	<b>PLANAS X</b>	<b>PLANAS Y</b>
<b>L.E.M.</b>	<b>6.596.402,00</b>	<b>2.641.202,00</b>
V1	6.596.987,21	2.639.987,33
V2	6.596.987,21	2.641.987,33
V3	6.595.187,21	2.641.987,33
V4	6.595.187,21	2.639.987,33

**SUPERFICIE:** 360,00 Has.-

Por Resolución N° 18-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "CUARZO, FELDESPATO Y MICA", en el Departamento de Valle Fértil, denominándola "VALENTINA" a nombre de RIOFRIO CRISTIAN FERNANDO.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 11 de Mayo de 2017.-

Fdo: Eduardo O. Usin - Director

Dcción. Registro Minero y Catastro

Ministerio de Minería

N° 54.415 Junio 15-22-29. \$ 500.-



## LICITACIONES

POLICÍA DE SAN JUAN

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/17 y 08/17

Llámesse a Licitación Pública para el día **22 de Junio del año dos mil diecisiete, a las nueve horas (09:00 hs.) Licitación Pública N° 14/17** destinada a la Adquisición de Artículos de Librería, Solicitados por División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan. Llámesse a Licitación Pública para el día 22 de Junio del año dos mil diecisiete a las nueve horas con treinta minutos (09:30 hs.) **Licitación Pública N° 08/17** destinada a la Adquisición de Instrumentos Musicales, Solicitados por División Banda de Música de la Policía de San Juan, ante las autoridades de la Mesa de Hacienda, que funcionará en el Núcleo 6, 2° Piso del Centro Cívico, (Oficina de Licitaciones) ubicado en Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, Ciudad de San Juan, la que será, destinado a Policía de San Juan.- Pliego de Bases y Condiciones, retirar los días hábiles de la Oficina de Licitaciones y Compras (Departamento Administración), Central de Policía de San Juan, calle Entre Ríos N° 579 Sur, en horario de 07:30 a 13:00 horas.-

Presupuesto Oficial Licitación N° 14/17:

(\$ 1.640.000,00).-

Presupuesto Oficial Licitación N° 08/17:

(\$ 1.000.000,00).-

Cta. Cte. 12.345 Junio 14-15. \$ 240.-

CÁMARA DE DIPUTADOS

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/17

Objeto: Provisión e Instalación de Sistema Central de Alarma Contra Incendio.-

Día y Hora de Apertura: **03/07/17, a las 9 hs.-**

Valor del Pliego: \$ 600 (Son Seiscientos Pesos).-

Para participar deberá retirar pliego por la Oficina Licitaciones y Compras, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:30 hs. (3er. Piso, Leg. Provincial, Av. Libertador y Las Heras) presentando el comprobante del Depósito Bancario de la Compra del Pliego.-

Lugar de Recepción de Ofertas: En la Oficina de Licitaciones y Compras, hasta las 9 hs. del día 03/07/2017.-

Consultas de Pliegos: Dirección Técnica (4to. Piso), Dpto. Licitaciones y Compras, (3er. Piso), y/o en nuestro sitio WEB [www.diputadossanjuan.gov.ar](http://www.diputadossanjuan.gov.ar)

Fdo: TUAP. Williams D. González

Jefe Dpto. Licitaciones y Compras

Cta. Cte. 12.351 Junio 14/16 \$ 195.-

CÁMARA DE DIPUTADOS

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/17

Objeto: Refacción de Local Anexo Para Esta Cámara de Diputados.-

Día y Hora de Apertura: **03/07/17, a las 9:30 hs.-**

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (Son Mil Pesos).-

Para participar deberá retirar pliego por la Oficina Licitaciones y Compras, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:30 hs. (3er. Piso, Leg. Provincial, Av. Libertador y Las Heras) presentando el comprobante del Depósito Bancario de la Compra del Pliego.-

Lugar de Recepción de Ofertas: En la Oficina de Licitaciones y Compras, hasta las 9:30 hs. del día 03/07/2017.-

Consultas de Pliegos: Dirección Técnica (4to. Piso), Dpto. Licitaciones y Compras, (3er. Piso), y/o en nuestro sitio WEB [www.diputadossanjuan.gov.ar](http://www.diputadossanjuan.gov.ar)

Fdo: TUAP. Williams D. González

Jefe Dpto. Licitaciones y Compras

Cta. Cte. 12.352 Junio 14/16 \$ 200.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE

Y DESARROLLO SUSTENTABLE

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/17

**EXPTE. 1300-846-17**

Fijase para el día **13 de Julio de 2017, a las 10,00 hs.,**

para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda, ubicado en Centro Cívico, 2° Piso, Edificio Norte, Núcleo 6, para la Adquisición de Elementos de Protección Personal; en las condiciones y especificaciones descriptas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones; con destino a la Dirección de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; autorizado por Resolución N° 0581-SEAyDS-17.-

Costo del Pliego de Condiciones: Se fija en Pesos Quinientos (\$ 500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 20/2017.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el Tercer Piso, Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 20/2017 se recibirán en el Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el Tercer Piso, Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-

Cta. Cte. 12.349 Junio 14-15. \$ 360.-

**OSSE****OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO  
SAN JUAN REPÚBLICA ARGENTINA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2348**

Objeto: PROVISIÓN CAÑERÍAS, PIEZAS ESPECIALES DE P.E.A.D. Y P.V.C. - RCP-, Y PIEZAS DE REGULACIÓN.-

Presupuesto oficial: \$ 1.324.086.182,90 (Pesos un mil trescientos veinticuatro millones ochenta y seis mil ciento ochenta y dos con noventa centavos. Valor este que incluye gastos generales, beneficios e impuestos. Los proponentes deberán discriminar el IVA en forma expresa.

**APERTURA: DÍA MARTES 11 DE JULIO DE 2017 A LAS 11:00 HS.** en Sala de Situación Rogelio Cerdera de Casa de Gobierno, Ubicada en Av. Paula Albarracín de Sarmiento N° 134 - Norte - Capital - SAN JUAN -REPÚBLICA ARGENTINA.

Valor del Pliego: SIN CARGO.

VISTA Y DESCARGA DEL PLIEGO: A partir del día viernes 09 de junio de 2017, en página Web de OSSE. (www.ossesanjuan.com.ar)

Plazo de Entrega de los Materiales: 780 días corridos. Financiamiento de la Obra: Sera a través de Fondos de la Provincia de San Juan y del Fondo KUWAITÍ para el Desarrollo Económico Árabe.

Recepción de Sobres: el día de la apertura, de 07:00 a 9:30 hs. en la Sala de Situación Rogelio Cerdera de Casa de Gobierno ubicada en Av. Paula Albarracín de Sarmiento 134 Norte - Capital - Provincia de San Juan -República Argentina.

Consultas Varias: En página Web: www.ossesj.com.ar  
Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones - OSSE - San Juan  
Cta. Cte. 12.337 Junio 09/16. \$ 850.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO  
Y OBRAS MENORES  
LICITACIÓN PÚBLICA 05/17  
Expte. N° 502- 1807-16 9,00Hs.**

COMPRA: "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES"

<b>01</b>	<b>380</b>	CALZADO DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO O ACRÍLICO HOMOLOGADOS Y CONTAR CON CERTIFICADO IRAM
<b>02</b>	<b>28</b>	CALZADO DE SEGURIDAD TIPO DIELECTRICO HOMOLOGADOS Y CONTAR CON CERTIFICADO IRAM
<b>03</b>	<b>408</b>	CAMISA DE USO INTENSIVO MANGA LARGA Y BOLSILLOS 100% ALGODÓN COLOR BEIGE O AZUL
<b>04</b>	<b>408</b>	PANTALÓN DE USO INTENSIVO DE 5 BOLSILLOS CORTE TRADICIONAL, PIERNA RECTA, TIRO ALTO COLOR BEIGE O AZUL

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO y OBRAS MENORES DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

COSTO DEL PLIEGO: (SIN VALOR)

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **27 DE JULIO DE 2017, A LAS DIEZ (10,00 HS) HORAS-**

EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2° PISO NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA REPARTICIÓN (SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS) 5° PISO.-HASTA LAS (10,00) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA Y ENTREGA DEL PLIEGO: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCONTRARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA, SITA CENTRO CÍVICO 5° PISO LIBERTADOR SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD DE SAN JUAN, A PARTIR DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2017 Y HASTA LAS 12 HORAS DEL DÍA 26 DE JULIO DE 2017-LAS BASES Y CONDICIONES PUEDEN CONSULTARSE EN WWW.SANJUAN.GOV.AR

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 12.346 Junio 14-15 \$ 320.-



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO  
Y OBRAS MENORES

**LICITACIÓN PÚBLICA 06/17**

**Expte. N° 502- 000756-17 09,00Hs.**

COMPRA: “ADQUISICIÓN DE MOVILIDADES PARA MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS”

**01 06** UTILITARIO MODELO 2017, SEDAN VIDRIADA, TRACCIÓN DELANTERA, 1 PUERTA LATERAL CORREDIZA Y PUERTAS TRASERA BATIENTES VIDRIADAS, CILINDRADA (CM3)1.6.NÚMEROS DE VÁLVULAS 16, TIPO DE ALIMENTACIÓN COMBUSTIBLE LÍQUIDO INYECCIÓN MULTIPUNTO, NÚMEROS DE VELOCIDADES 5, CARGA ÚTIL 495 KG, CON GARANTÍA ESCRITA DE 1° CALIDAD

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

COSTO DEL PLIEGO: (SIN VALOR)

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL **DÍA 27 DE JUNIO DE 2017, A LAS NUEVE (9,00 HS) HORAS-** EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2° PISO NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA REPARTICIÓN (SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS) 5° PISO.-HASTA LAS (9,00) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA Y ENTREGA DEL PLIEGO: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCONTRARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA, SITA CENTRO CÍVICO 5° PISO LIBERTADOR SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD DE SAN JUAN, A PARTIR DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2017 Y HASTA LAS 09 HORAS DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2017-LAS BASES Y CONDICIONES PUEDEN CONSULTARSE EN WWW.SANJUAN.GOV.AR

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 12.347 Junio 14-15 \$ 325.-

- OSSE.-

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/17 (LP N° 2358 - OSSE SAN JUAN)**  
**PLAN NACIONAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA. PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.  
E.N.O.H.SA. (ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS Y DE SANEAMIENTO)  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA. GOBIERNO DE SAN JUAN

Objeto: “COLECTOR SUDESTE Y REDES COLECTORAS VILLA SEMINARIO, B° CAMUS, MEGLIOLI, NATANIA XV Y OTROS. PROVINCIA DE SAN JUAN”.

Presupuesto oficial: \$ 131.575.822,83

Garantía de Oferta: \$ 1.315.758,00

APERTURA: **DÍA MIÉRCOLES 19 DE JULIO DE 2017 A LAS 10:00 HS. EN CASA CENTRAL DE O.S.S.E. (AV. IGNACIO DE LA ROZA 272 OESTE CAPITAL - SAN JUAN)**

Plazo de Ejecución de obra: 18 MESES

Valor del Pliego: SIN CARGO. En sitio web de O.S.S.E. (www.ossesanjuan.com.ar) y también a la página web de ENOHS (www.enohsa.gob.ar)

El sobre con la propuesta deberá ser presentado en la casa central de Obras Sanitarias Sociedad del Estado (O.S.S.E.)



hasta las 09:00 hs. Del día 19 de julio de 2017 en Av. Ignacio de La Roza 272 Oeste San Juan. Provincia de San Juan. Consultas y adquisición de pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Ubicado en Av. Ignacio de La Roza 272 Oeste San Juan de 07:30 a 13:30 hs. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053. Web: [www.ossesj.com.ar](http://www.ossesj.com.ar)  
Cta. Cte. 12.354 Junio 14/16 \$ 440.-

- OSSE.-

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/17 (LP N° 2359 - OSSE SAN JUAN)  
PLAN NACIONAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA. PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.  
E.N.O.H.SA. (ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS Y DE SANEAMIENTO)  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA. GOBIERNO DE SAN JUAN

Objeto: "REDES COLECTORAS BARRIOS MUNICIPAL, BANCARIO, LOS CEIBOS, FOEVA Y OTROS. PROVINCIA DE SAN JUAN".

Presupuesto oficial: \$ 83.477.008,14

Garantía de Oferta: \$ 834.770,00

**APERTURA: DÍA MIÉRCOLES 19 DE JULIO DE 2017 A LAS 11:00 HS. EN CASA CENTRAL DE O.S.S.E. (AV. IGNACIO DE LA ROZA 272 OESTE CAPITAL - SAN JUAN)**

Plazo de Ejecución de obra: 18 MESES

Valor del Pliego: SIN CARGO. En sitio web de O.S.S.E. ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar)) y también a la página web de ENOHA ([www.enohsa.gob.ar](http://www.enohsa.gob.ar))

El sobre con la propuesta deberá ser presentado en la casa central de Obras Sanitarias Sociedad del Estado (O.S.S.E.) hasta las 09:00 hs. Del día 19 de julio de 2017 en Av. Ignacio de La Roza 272 Oeste San Juan. Provincia de San Juan. Consultas y adquisición de pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Ubicado en Av. Ignacio de La Roza 272 Oeste San Juan de 07:30 a 13:30 hs. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053. Web: [www.ossesj.com.ar](http://www.ossesj.com.ar)  
Cta. Cte. 12.353 Junio 14/16 \$ 410.-

**E.P.R.E.**

ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017**  
AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS DEL  
EDIFICIO DEL ENTE PROVINCIAL  
REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
**Expediente E.P.R.E. 550.660/17**

**Resolución E.P.R.E. N° 458/17 y N° 597/17**

Objeto: Ejecución de la Obra de Ampliación oficinas del Edificio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

Modalidad: Licitación Pública con Sobre 1 de Calificación y Sobre 2 de Oferta.-

Fechas: Se ha dispuesto por Resolución E.P.R.E. N° 597/17 la ampliación del plazo para presentación de Ofertas. El Pliego se encuentra disponible para su venta desde el 17 de Mayo del 2017 hasta el 04 de Julio del 2017. Acto de Apertura de las Ofertas: **9 hrs. del día 05 de Julio del 2017**, en la Sede del E.P.R.E. San Juan, recibándose Ofertas en el mismo lugar hasta las 8:30 hrs. del mismo día.-

Valor Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) no reembolsabas.-

Consultas y Pliegos: La Documentación podrá ser adquirida en el E.P.R.E., Ente Provincial Regulador de la Electricidad de San Juan, sito en Calle Laprida 12 (E), CP 5400 Capital, San Juan. Teléfono 0264 - 4291800. Consultas adicionales podrán efectuarse por email a [info@epresj.gov.ar](mailto:info@epresj.gov.ar)

Fdo.: C.P.N. Silvina LópezTurchetti -

Área Económica Financiera y

Gestión Administrativa -E.P.R.E.

Cta. Cte. 12.355 Junio 15-16. \$ 350.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/17**  
**EXPTE. N° 600-1327-D-2017**  
**RESOLUCIÓN N° 1501-MDH Y PS-17 y**  
**1640-MDHYPS-17**

Objeto: Compra de Módulos Alimentarios.-

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Costo del Pliego: \$ 50.000,00.-

Entrega de Pliegos: Dpto. Compras y Suministro de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, horario de 7 a 13 horas.-

Recepción de Sobres: Dpto. Compras y Suministros



de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, hasta las 08,30 horas del día previsto para la Apertura.-

Apertura: **26 de Junio de 2017 a las 09:00 horas** ante la Mesa de Apertura de Propuestas de Hacienda, ubicada en el Edificio Centro Cívico, 2° Piso, Av. España 50 Sur.-

Fdo.: Carina Vanesa Chancay

Jefa a/c Dpto. de Compras y  
Suministros - Ministerio de Desarrollo  
Humano y Promoción Social

Cta. Cte. 12.357 Junio 15-16. \$ 187.-

---

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17**

**EXPTE. N° 605-0060-D-2017**

**RESOLUCIÓN N° 1559-MDH Y PS-17 y  
1606-MDHYS-17**

Objeto: Compra de Ayudas Técnicas (Silla Ruedas, Bastón Tripode, Bastón Canadiense, Muleta y Andadores).-

Destino: Ampliación de Un Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas Para Personas con Discapacidad.-

Costo del Pliego: \$ 4.500,00.-

Entrega de Pliegos: Dpto. Compras y Suministro de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, horario de 7 a 13 horas.-

Recepción de Sobres: Dpto. Compras y Suministros de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, hasta las 09,00 horas del día previsto para la Apertura.-

Apertura: **26 de Junio de 2017 a las 09:30 horas** ante la Mesa de Apertura de Propuestas de Hacienda, ubicada en el Edificio Centro Cívico, 2° Piso, Av. España 50 Sur.-

Fdo.: Carina Vanesa Chancay

Jefa a/c Dpto. de Compras y  
Suministros - Ministerio de Desarrollo  
Humano y Promoción Social

Cta. Cte. 12.358 Junio 15-16. \$ 210.-

---

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17**

**EXPTE. N° 600-1326-D-2017**

**RESOLUCIÓN N° 1560-MDH Y PS-17 y  
1657-MDHYS-17**

Objeto: Compra de Leche en Polvo, Cacao y Azúcar.-

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Costo del Pliego: \$ 15.000,00.-

Entrega de Pliegos: Dpto. Compras y Suministro de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, horario de 7 a 13 horas.-

Recepción de Sobres: Dpto. Compras y Suministros de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, hasta las 09,30 horas del día previsto para la Apertura.-

Apertura: **26 de Junio de 2017 a las 10:00 horas** ante la Mesa de Apertura de Propuestas de Hacienda, ubicada en el Edificio Centro Cívico, 2° Piso, Av. España 50 Sur.-

Fdo.: Carina Vanesa Chancay

Jefa a/c Dpto. de Compras y  
Suministros - Ministerio de Desarrollo  
Humano y Promoción Social

Cta. Cte. 12.359 Junio 15-16. \$ 195.-

---

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte. N° 803-2094/17**

**COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de inmunoglobulina G EV.-

Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **26/06/17 Hora: 09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.356 Junio 15-16. \$ 265.-

---

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-0140-2017”**

CONCURSO DE PRECIOS N° 20/17, ART. 69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 0728-H.P.D.G.R.-17, de fecha 26 de Mayo de 2017.-

Objeto: Compra de UPS Solicitado Para Servicio de Cardiología y Ginecología de este H.P.D.D.G. R.-



Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **22/06/2017 a las 09.00 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Fdo.: Sandra Pamela Vallejos - Jefa A/C

Dpto. Compras -Hospital Público

Descentralizado Dr. Guillermo Rawson

Cta. Cte. 12.360 Junio 15-16. \$ 278.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-0256-2017”**

CONCURSO DE PRECIOS N° 19/17, ART. 69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 0668-H.P.D.G.R.-17, de fecha 17 de Mayo de 2017 y por Resolución N° 0727-H.P.D.G.R.-17 de fecha 26 de Mayo de 2017.-

Objeto: Compra de Manivelas, Tuercas y Armado de Sistema de Accionamiento de Camas de Internación Solicitado Por Departamento de Mantenimiento de este H.P.D.D.G. R.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **22/06/2017 a las 09.30 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Fdo.: Sandra Pamela Vallejos - Jefa A/C

Dpto. Compras -Hospital Público

Descentralizado Dr. Guillermo Rawson

Cta. Cte. 12.361 Junio 15-16. \$ 280.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-0489-2017”**

“LICITACIÓN PÚBLICA N° 06 “ART. 68° LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, autorizada por Resolución N° 0725-H.P.D.G.R.-17, de fecha 26 de Mayo de 2017.-

Objeto: Compra e Instalación de Rejas Puertas y Ventanas Para Distintos Servicios de este H.P.D.D.G.R.-

Valor Pliego: Mil Quinientos Pesos (\$ 1.500,00).-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **23/06/17 a las 09.00 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.362 Junio 15-16. \$ 270.-

## EDICTOS JUDICIALES

### RAZÓN SOCIAL

#### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.032, caratulados: "VIÑEDOS PIE DE PALO SA - S/I. de Directorio"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la inscripción nuevo directorio de VIÑEDOS PIE DE PALO S.A.. Instrumento: Acta asamblea del 13/12/2016.- Directores: Presidente: Andrés Berzenkovich, DNI 20.275.813, CUIT 20-20275813-5; Vicepresidente: Gail Berzenkovich, DNI 92.798.948, CUIT 23-92798948-4; Titular: Carolina Berzenkovich, DNI 18.434.943, CUIT 23-18434943-4; y Daniela Berzenkovich, DNI 92.806.698, CUIT 27-92806698-9.- CUIT de la Sociedad: 30-70076266-8.- San Juan, 7 de Junio de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 54.380 Junio 15. \$ 95.-

**EDICTO**

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.994, caratulados "CALIFORNIA F.I.C.A.S.A. S.A. - S/Directorio"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto: Conforme Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 14 de Mayo de 2015, mediante Acta º 33, se resuelve mantener por el término de tres años la siguiente composición del Directorio: Presidente: Matilde Oliver de Sánchez; Vicepresidente: la señora María Daniela Sánchez de Juárez; Director Titular: la señora María Fernanda Sánchez Oliver de Guillemain y como Director Suplente: el señor José Luis Sánchez.- CUIT de la Sociedad: 30-55439220-9.- CUIT de miembros del Directorio: Matilde Oliver de Sánchez, CUIT N° 27-10223548-2; María Daniela Sánchez de Juárez, 27-25118737-7; María Fernanda Sánchez Oliver de Guillemain, CUIT n° 27-26791331-0; José Luis Sánchez, CUIT n° 20-08665684-2.- San Juan, 05 de Junio de 2017. Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez. Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 54.375 Junio 15. \$ 150.-

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.046, caratulados "JAB SOLAR S.A. - S/Inscripción de Estatutos"**, se ha ordenado la publicación del presente edicto: Denominación: JAB SOLAR S.A.- Fecha de Constitución: 27/4/2017 escritura N° 18, registro notarial N° 81. Accionistas: Jorge Alfredo Bastías, argentino, DNI 13.143.134, clase 1957, casado, geólogo, domicilio Los Tilos 4116 Oeste, Barrio Natania IV, Rivadavia, San Juan y Andrés Félix Ghia, argentino, DNI 17.759.115, clase 1966, casado, ingeniero, domicilio San Pedro 5615, Mataderos, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Domicilio Legal: Jurisdicción de San Juan.- Dirección: Los Tilos 4116, Rivadavia, San Juan.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades de generación y comercialización de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, conforme al siguiente detalle: a) Generación de energía eléctrica a partir de

fuentes de energía renovables, siendo estas provenientes de energía solar y energía eólica. b) Comercial: Importación, exportación, compra venta, cesión, permuta y locación de energía, bienes nuevos, semi-nuevos, minerales, materias primas, materiales, mercaderías, productos o subproductos, elaborados o a elaborarse, propios o de terceros y de derechos su representación, mandato, comisión, consignación y/o distribución. Que ayuden a desarrollar el objetivo a). A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: \$ 100.000.- Duración: 25 años. Administración y Representación: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios.- Directorio: Un miembro titular: Jorge Alfredo Bastías, CUIT 20-13143134-2 y uno Suplente: Andrés Félix Ghia, CUIT 20-17759115-8.- Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre.- San Juan, 19 de Mayo de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 54.373 Junio 15. \$ 300.-

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.839, caratulados "EL QUINTO S.R.L. - S/Cesión de Cuotas"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, por el cual se modifica la cláusula QUINTA del instrumento constitutivo de la sociedad, correspondiente a la integración y suscripción del capital social, en virtud de la sesión de las cuotas sociales de las que era titular el Sr. Carlos Paz, a favor del Sr. Alfredo Enrique Leiva. En Asamblea Extraordinaria Unánime (Art. 237 Ley Sociedades) de fecha 04/11/2016, se dispuso la venta de las cuotas sociales de titularidad del Sr. Carlos Paz, renunciando los socios al derecho de preferencia permitiendo la venta de las mismas al Sr. Alfredo Enrique Leiva. Dicha Asamblea Extraordinaria dice en su parte pertinente: "En la Ciudad de San Juan, a los 4 días de noviembre de 2016, siendo las 13 horas, se constituye en primera convocatoria, en la sede social de EL QUINTO SRL la Asamblea Extraordinaria de Socios en los términos del Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales (Nro.



19.550) como Asamblea Unánime. Cumplidos los recaudos legales comienza la sesión designándose para que presida la misma el Sr. Alberto Lahoz, precediéndose a dar lectura al punto que integra el ORDEN del DÍA, que textualmente establece: 1.- Consideración de venta de 125 cuotas sociales del Sr. Carlos Héctor Paz. Ejercicio de Derecho de Preferencia. Aceptación de Nuevo Socio. Que tomando la palabra el Socio Carlos Héctor Paz, manifiesta su intención de vender las 125 cuotas sociales que tiene en la sociedad, y en tal sentido expone su posición vendedora a los socios para que ejerzan el derecho de preferencia, habida cuenta que existe un oferente para las cuotas sociales de su propiedad, quien es el Sr. Alfredo Enrique Leiva. Luego de un intercambio de opiniones los socios renuncian al derecho de preferencia y permiten la venta al Sr. Alfredo Enrique Leiva D.N.I. n° 14.696.295, debiendo luego acreditar ante el socio gerente la venta, con los instrumentos privados correspondientes, para su inscripción en el Registro Público de Comercio...". Con posterioridad en Asamblea de Socios de fecha 17/11/2016 ya formalizada la transferencia de las cuotas sociales del Sr. Carlos Paz al Sr. Alfredo Enrique Leiva, se labra acta complementaria a fin de modificar la cláusula QUINTA del contrato constitutivo de la sociedad de responsabilidad limitada, a fin de incluir al nuevo.- El acta Complementaria dice en su parte pertinente: "En la Ciudad de San Juan, a los 17 días de noviembre de 2016, siendo las 13 horas, los señores socios: Se reúnen en virtud de la cesión de cuotas sociales formulada entre el Socio Sr. Carlos Héctor Paz, DNI: 10.592.548, quien cedió la porción de cuotas de la que era titular al Sr. Alfredo Enrique Leiva, D.N.I. n° 14.696.295, argentino, casado, de 54 años de edad, de profesión docente universitario, domiciliado en calle Rodríguez Pinto 2560 Oeste, Rivadavia, San Juan, a fin de modificar la cláusula QUINTA del contrato constitutivo de la sociedad de responsabilidad limitada, la que incluyendo al nuevo socio quedará redactada de la siguiente manera. "QUINTA: Capital - Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil) divididos en 500 cuotas de valor \$ 10 (Pesos Diez) cada una, las que son suscriptas en su totalidad por los socios de la siguiente forma: Sr. César Camilo Peña, ciento veinticinco cuotas sociales; Alfredo Enrique Leiva,

ciento veinticinco cuotas; Oscar José Molina, ciento veinticinco cuotas y Alberto Miguel Lahoz, ciento veinticinco cuotas.- El capital se encuentra totalmente suscripto".- La providencia que ordena el presente dice en su parte pertinente: "San Juan, 23 de febrero de 2017". Atento a lo peticionado, publíquese edicto en el Boletín Oficial por un día.- Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez. Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-  
N° 54.370 Junio 15. \$ 620.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

**El Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, en autos N° 144.939, caratulados "NARVAEZ, MARÍA ADELA C/PELAYES, CARLOS EDUARDO - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado",** en resolución de fecha 31 de marzo de 2017: cítese por edictos a los demandados CARLOS EDUARDO PELAYES, HEREDEROS Y/O TERCEROS INTERESADOS en el inmueble ubicado en calle Pedro Echague 1280/1288 Este, Capital, para que dentro del plazo de cinco días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 679 in fine del C.P.C.. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. El inmueble se encuentra ubicado en calle Pedro Echague 1280 Este, Capital, San Juan, Nomenclatura Catastral N° 0140/730810, cuyo destino es para la vivienda, Linderos: Al Norte, linda con inmueble N.C. 0140-800800, al Sur linda con calle Pedro Echague, al Oeste linda con inmueble N.C. 0140-730800 y al Este linda con inmueble N.C. 0140-705835. La superficie según mensura es de 162,71 m2.- Fdo: Dr. Walter Otiñano, Juez. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.362 Junio 15-16. \$ 390.-

### **EDICTO**

**El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minería, en autos N° 148.798, caratulados "SÁNCHEZ, LEONOR ESTELA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión-Abreviado",** cita por edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, al Sr. Ramón Rosa Bazán, en el carácter de titular registral del bien inmueble que se pretende usucapir y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Rivadavia 372, Villa Unión,



Departamento Chimbabue, San Juan, con Nomenclatura Catastral de Origen N° 08-38-680600, e inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 1133, F° 33, T° 12, Chimbabue, Año 1967, cuyos límites y medidas son: NORTE: Zona de dominio público punto 3-4 y mide 23,99 metros; SUR: Con calle Rivadavia punto 1-2 mide 22,78 metros; ESTE: Con parcela N° 08-38-681605 punto 2-3, mide 36,64 metros; OESTE: Con parcela N° 08-38-672582 punto 1-6 mide 4,91 metros, punto 5-6 14,50 metros y punto 4-5 mide 18,63 metros respectivamente. Superficie 895,16 m2. para que en el plazo de cinco días a contar desde la última publicación contesten la demanda y ofrezcan prueba de la que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial.- San Juan, 16 de Mayo de 2017. Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 54.341 Junio 14-15. \$ 400.-

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

**Quinto Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 158.137, "ESCODA, VIRGINIA - S/Prescripción Adquisitiva",** cita al Sr. VENTURA LARRINAGA, a SOCIEDAD CASAS Y CÍA, y/o sus herederos y/o terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en Ruta N° 40 esq. Calle Pública, Km. 114, Villa Media Agua, Dpto. Sarmiento, San Juan, NC 15-82-950030 (parcial); que linda al NORTE: NC 15-82-950030 (parcial); ESTE: NC 15-82-948033; SUR: Calle Pública; OESTE: Ruta Nacional N° 40; Superficie s/M 855,69 metros cuadrados según plano de mensura N° 15/4602/14; para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 06 de Junio de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 54.379 Junio 15-16. \$ 250.-

### **EDICTO**

**El Décimo Primero Juzgado Civil, Comercial y Minería, en autos N° 108.485, caratulados: "ASOCIACIÓN ASAMBLEA CRISTIANA - S/Prescripción Adquisitiva",** cita por edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, al propietario del inmueble, Sr. WILLIAMS DÍAZ GONZÁLEZ y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en Ruta Provincial N° 412, Calingasta, con Nomenclatura Catastral de Origen N° 16-54-940650, e inscripto en el Registro General

Inmobiliario bajo el N° 241, F° 41, T° de Razón N° 3, Calingasta, año 1967 a nombre de WILLIAMS DÍAZ GONZÁLEZ. Cuyos Límites y Medidas son: sus linderos y medidas son: NORTE: Con Parcela N.C. N° 1654-610530, puntos 4-1, mide 40,63 mts; SUR: Con Parcela N.C. N° 1654-935655, punto 3-2, mide 53,59 mts; ESTE: Con Ruta Provincial N° 412, pto. 1-2, mide 37,09 mts; y OESTE: Con Parcela con N.C. N° 1654-610530, punto 3-4, mide 20,90 mts. Superficie según Mensura 1.272,74 m2., para que el término de tres (03) días de ser notificados se presenten a estar a derecho bajo apercibimientos de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, (Art. 679 del C.P.C.).- San Juan, Junio de 2017. Fdo: Dr. Abel Soria, Juez. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 54.308 Junio 12/15. \$ 600.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil,** cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. PÉREZ, RAÚL OSVALDO en autos N° 160.457, caratulados: "PÉREZ, RAÚL OSVALDO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 5 de Junio de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 54.366 Junio 15/19. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan,** cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FRÍAS, MIGUEL ÁNGEL en autos N° 161.084, caratulados: "FRÍAS, MIGUEL ÁNGEL - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.



Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Junio de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.359 Junio 15/19. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 20.808/B, caratulados: "PAREDES, DOMINGA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 08 de Mayo de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).-

Fdo: Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Subrogante. Dr. Mariano Juárez Prieto, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 54.360 Junio 15/19. \$ 60.-

**EDICTO**

**La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GIL, GILBERTO MIGUEL en autos N° 145.804, caratulados: "GIL, GILBERTO MIGUEL - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 7 de Junio de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 54.367 Junio 15/19. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor AGUILERA, RAÚL BENANCIO para que haga valer sus derechos en autos N° 02/17 SUC caratulados: "RAÚL BENANCIO AGUILERA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial

de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, a los 07 días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete. Fdo: Dra. Roxana Mariela Espín Brkic, Juez de Paz Letrado de Calingasta. Federico M. Dibella Alsina, Actuario.-

N° 54.365 Junio 15/19. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la señora MARÍA ELENA MICHEA, para que haga valer sus derechos en autos N° 5197/16, caratulados: "MICHEA, MARÍA ELENA - S/Sucesión Ab Intestato"**. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, a los trece días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciséis. Fdo: Dra. Roxana Mariela Espín Brkic, Juez de Paz Letrado de Calingasta. Domingo Oviedo Olivera, Actuario.-

N° 54.356 Junio 15/19. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. IBAÑEZ, ANTONIO en autos N° 147.749, caratulados: "IBAÑEZ, ANTONIO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 15 de Mayo de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 54.317 Junio 12/15. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTÍN ROSA MONTOYA y de BELARMINA GARCÍA, **en autos N° 37.307, caratulados: "MONTOYA, AGUSTÍN ROSA Y OTRA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Junio de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.312 Junio 12/15. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MIGUEL BERTAGGIA, **en autos N° 160.541, caratulados: "BERTAGGIA, ANTONIO MIGUEL S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 26 de Mayo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.310 Junio 12/15. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, **en autos N° 40.073, "BERRETA, CARLOS ALBERTO - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante BERRETA, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 4.105.733. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 6 de Junio de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 54.296 Junio 12/15. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, **en autos N° 39.984, "LUNA, JOSÉ BENITO Y AGÜERO, CARLINA MARÍA - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante LUNA, JOSÉ BENITO, D.N.I. N° 6.726.130 y de la Sra. AGÜERO, CARLINA MARÍA, D.N.I. N° 2.499.348. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.-

Jáchal, San Juan, 2 de Mayo de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 54.327 Junio 12/15. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete**, **en autos 20.525/B, caratulados: "RAMIS, EMILIO FRANCISCO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 3 de Abril de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Subrogante.-

N° 54.307 Junio 12/15. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SELSO FAUSTINO SOSA y CIRA VALENTINA DIP, **en autos N° 160.861, caratulados: "SOSA, SELSO FAUSTINO Y DIP, CIRA VALENTINA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 22 de Mayo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.338 Junio 14/16. \$ 60.-



**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **GARAY, BERTHA RAFAELA**, D.N.I. N° 4.925.664 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 160.452, caratulados "GARAY, BERTHA RAFAELA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 16 de Mayo de 2017. Fdo: Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 54.339 Junio 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ESPINOSA, JUAN ALBERTO y MUÑOZ, ELVA NORBERTA autos N° 158.242, caratulados: "ESPINOSA, JUAN ALBERTO Y MUÑOZ, ELVA NORBERTA - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias Art. 692 in fine del C.P.C. (Ley 988-O) y sus modificatorias.- San Juan, 7 de Junio de 2017. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 54.342 Junio 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Albardón**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **OSCAR ARGENTINO VALDEZ, en autos N° 9706/17, caratulados: "VALDEZ, OSCAR ARGENTINO - S/Sucesión Ab Intestato"**, para que comparezcan y hagan valer sus derechos.-

San Juan, Mayo de 2017. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado - Albardón.-

N° 54.331 Junio 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Albardón**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **HASSEN, JACINTO SALOMÓN en autos N° 9609/17, caratulados: "HASSEN, JACINTO SALOMÓN - S/Sucesión Ab Intestato"**, para que comparezcan y hagan valer sus derechos.- San Juan, Mayo de 2017. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado - Albardón.-

N° 54.330 Junio 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 20.495/B, caratulados: "TELLO, PAULO RAMÓN - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 31 de Marzo de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Subrogante. Dr. Mariano Juárez Prieto, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 54.334 Junio 14/16. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN MES DE MAYO DE 2017**

Publicaciones .....	\$ 75.504,00
Impresiones .....	\$ 16.842,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$ 5.605,00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 97.951,00</b>

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$ 3.565,00
Impresiones.....	\$ 12.000,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 350,00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 15.915,00</b>

14-06-17